



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

14094

Judici de faltes 261/2014

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 261/2014 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a **MARIUS IULIAN BOGDAN**, como autor responsable de una falta de **HURTO** a la pena de 1 mes multa a razón de 5 euros diarios y que indemnice en 58'80 euros al denunciante Conge Huang; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a **MARIUS IULIAN BOGDAN**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 28 de julio de 2014.

